

ACUERDO Nro. 04

San Miguel de Tucumán, 13 MAR 2017

VISTO

El Acuerdo (TFA) Nro. 2 del 10.02.2016 y el Decreto Nro. 26/3 (ME) del 16.01.2017 y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo referido en el Visto el Tribunal Fiscal de Apelación se adhirió a las disposiciones del Artículo 1 del Decreto 26/3 (ME) del Poder Ejecutivo de fecha 11.01.2016

Que en el mentado acuerdo se previó una Ayuda Social de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil) por única vez y por agente a todos los trabajadores dependientes del Tribunal Fiscal de Apelación.-

Que por Decreto Nro. 26/3 (ME) del 16.01.2017 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso en el Artículo 1 una Ayuda Social de pesos trescientos sesenta (\$ 360.-) mensuales a partir de Enero y hasta Diciembre de 2017.-

Por el Artículo 6 se invita al Poder Judicial, Poder Legislativo, a los Municipios de la Provincia y Entes Autárquicos a adherir a las disposiciones del citado acto administrativo.

Que el Poder Judicial mediante Resolución de Feria Nro. 12/2017 del 27.01.2017 dispuso la adhesión al Decreto 26/3 (ME) del 16.01.2017.-

Que el Artículo 12 primer párrafo de la ley 5121 confiere facultades al Tribunal Fiscal para adherirse al Decreto indicado, estimando conveniente para ello, el dictado del presente acto administrativo.-

Que resulta necesario adoptar las medidas administrativas tendientes a proveer de conformidad a lo aquí resuelto e instruir al Área Administrativa que proceda a practicar

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

las liquidaciones pertinentes correspondientes a la Ayuda Social dispuesta por el Poder Ejecutivo en idéntico sentido.-

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL

DE APELACION

ACUERDA:

ARTICULO 1: ADHERIRSE a las disposiciones del Artículo 1 del Decreto 26/3 (ME) del Poder Ejecutivo de fecha 16.01.2017

ARTICULO 2: INSTRUIR al Área Administrativa del TRIBUNAL FISCAL a fin que adopte las medidas pertinentes para dar cumplimiento con el pago de la Ayuda Social que se dispone en el presente Acuerdo, con la modalidad fijada por el Decreto mencionado.-

ARTICULO 3: Comuníquese, archívese.-



Dr. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION